



1. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDAD.

Es responsabilidad de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería la autorización de esta instrucción de trabajo.

Es responsabilidad de la Jefatura de Departamento de Operaciones, la elaboración, actualización y aplicación de esta instrucción de trabajo.

Es responsabilidad de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, solicitar mediante oficio a la Terminal Especializada del Istmo, el cumplimiento a lo estipulado en la regla número 97 de la Reglas de Operaciones del Puerto de Salina Cruz, "Programa de Adquisición y Mantenimiento de Equipo", donde indica que para garantizar la optimización de las maniobras portuarias, los Prestadores de Servicios que utilicen maquinaria y equipo, deberán dentro de los primeros quince días naturales de cada año, entregar a la ASIPONASC el programa de adquisición y de mantenimiento de equipo correspondiente.

Corresponde a la Jefatura del Departamento de Operaciones solicitar de manera mensual a la Terminal Especializada del Istmo, S.A. de C.V., evidencia documental del programa de mantenimiento, así como de los mantenimientos realizados y programados, a fin de verificar que los equipos se encuentran en condiciones Operativas.

Es responsabilidad de la Jefatura del Departamento de Operaciones la supervisión a la prestadora de servicios Terminal Especializada del Istmo, S.A. de C.V. encargado de las maniobras portuarias, cumplan con lo solicitado en la regla 97 de la Regla de Operaciones del Puerto.

Durante el desarrollo de las maniobras portuarias, los supervisores portuarios, verificar el estado físico de los elementos de izajes, maquinarias empleadas durante la mismas, en caso de detectarse alguna condición insegura para la carga y/o el personal, suspenderán la actividad y la reportarán a la Jefatura de Operaciones y a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, la actividad se reanudará cuando se hayan sustituidos los elementos que represente el riesgo para la actividad.

Elaborado por: Coordinador de Operaciones	Revisado por: Jefatura del departamento de Operaciones	Aprobado por: Gerencia de operaciones e ingeniería	Revisión 06 28/01/2025 1 de 1
--	---	---	-------------------------------------